



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

13037

LIMAGRAM

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL

Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Avellano	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Berenjena	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Brécol	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Caqui	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).	
Castaño	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Chirimoyo	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Cítricos	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Limonero, mandarino, naranjo, lima y pomelo. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Col de Bruselas	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar antes del comienzo del desarrollo de las yemas laterales (BBCH 41).	
Coliflor	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Colinabo	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar antes del engrosamiento de la raíz (BBCH 19).	
Coníferas	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Exclusivamente para uso ornamental Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Cucurbitáceas de piel comestible	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Pepino, calabacín. Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Cucurbitáceas de piel no comestible	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Melón, sandía y calabaza. Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Espinacas y similares	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Espinaca, acelga y verdolaga. Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	
Fresal	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.	

Frondosas	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Exclusivamente para uso ornamental Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Frutales de hueso	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Frutales de pepita	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Granado	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Herbáceas extensivas	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Exclusivamente para producción de semillas. Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Herbáceas intensivas	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Exclusivamente para producción de semillas. Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Perifollo, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, hojas de laurel, estragón. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Higuera	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Kiwi	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Lechuga y similares	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Lechuga, hierba de los canónigos, escarola, mastuerzo, barbareas, rúcula, mostaza china, hojas y brotes del género Brassica. Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Nabo	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar antes del engrosamiento de la raíz (BBCH 19).
Nogal	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Oleaginosas	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Colza, lino, mostaza, adormidera, camelina. Aplicar antes de que sea perceptible el primer entrenudo del tallo principal (BBCH 31).
Ornamentales herbáceas	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Palmáceas	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	Babosas, limacos				

Palmera datilera	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
Patata	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Pimiento	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Pinos	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Exclusivamente para pino piñonero.
Pistachero	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Incluye remolacha forrajera y de mesa, zanahoria, apionabo, chirivía, raíz de perejil, rábano, salsifí, ñame, batata/boniato. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Remolacha azucarera	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar antes del engrosamiento de la raíz (BBCH 19).
Repollo	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Tallos jóvenes	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Espárrago, cardo, apio, hinojo. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Tomate	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Vid	Babosas, limacos				
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 3	14	Vid de mesa y vinificación. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Aguacate, Almendro, Avellano, Berenjena, Caqui, Castaño, Chirimoyo, Cítricos, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Espinacas y similares, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Kiwi, Lechuga y similares, Nogal, Patata, Pimiento, Pinos, Pistachero, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Repollo, Tallos jóvenes, Tomate, Vid	7
Brécol, Coliflor	10
Alcachofa	14
Arbustos frutales, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Col de Bruselas, Colinabo, Coníferas, Frondosas, Nabo, Oleaginosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Remolacha azucarera	NP



Condiciones Generales de Uso

Cebo minigranulado, específico para combatir caracoles y babosas, que actúa por contacto e ingestión. Esparcir sobre el terreno y alrededor de las plantas que se deseen proteger. Es conveniente realizar el reparto al atardecer y con el suelo húmedo con el fin de aumentar su poder atrayente. Para los cultivos de tallos jóvenes, otras raíces y tubérculos y hierbas aromáticas: aplicar sobre el suelo esparciendo entre las líneas de siembra en una banda de 0,5-1 m de ancho a lo largo de todo el borde del campo de cultivo evitando que el producto entre en contacto con el cultivo. Para caqui: aplicar mediante esparcimiento manual o mediante abonadora. Es conveniente realizar el reparto al atardecer y con el suelo húmedo con el fin de aumentar su poder atrayente. Aplicar al aire libre mediante abonadora con tractor o manual y en invernadero aplicación manual. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.



Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:
• CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
Para aplicaciones manuales y tractor:
o Ropa de trabajo,
o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:
Para aplicaciones manuales:
o Ropa de trabajo,
o Guantes de protección química.

Para aplicaciones tractor:
o Ropa de trabajo.

INVERNADERO:
• CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
Para aplicaciones manuales:
o Ropa de trabajo,
o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
o Calzado adecuado (según norma UNE-EN ISO 20347:2013).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO
Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
En el cultivo de remolacha azucarera, forrajera y de mesa, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave. H361f -Se sospecha que puede perjudicar a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe6: Para proteger las aves/ los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica. (*) Con respecto al uso menor en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

